

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 82

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6377 *Notificación de escrito de petición de documentación URBXS0EO.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que intentada la notificación a Ñam Ñam Animal 's Foos, S. L. Unipersonal, del escrito de petición de documentación URBXS0FO que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

“Petición de Documentación

El día 20-02-2013 tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito presentado por usted de declaración responsable de inicio de actividad de venta de piensos y accesorios para animales en c/ Leonardo Rucabado, 16 bj.

Conforme a la información efectuada por el Departamento de Urbanismo y Actividades, y tal y como dispone el artículo 3 de la Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en Materia de Apertura de Actividades, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- Justificante del pago de la autoliquidación de las tasas correspondientes, previstas en las Ordenanzas Fiscales.
- Certificado suscrito por técnico competente conforme al modelo contenido en el Anexo II de al Ordenanza Municipal de referencia.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/276/2013.”

Castro Urdiales, 8 de abril de 2013.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6377

CVE-2013-6377